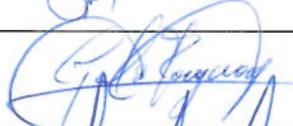
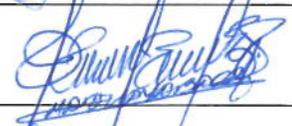
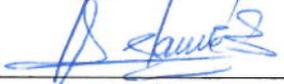


<b>CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS</b>		
<b>ACTA DE INICIO DE PROCESO</b>		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PROCESO No. BIDIII-RSND-CNELSUC-OB-006		
"REPOTENCIACIÓN DE REDES EN LOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS (SECTORES: EDÉN, PORVENIR, COTOPAXI, 27 JULIO, SAN CARLOS, 9 OCTUBRE Y SAN FRANCISCO)"		
<b>CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS</b>		
<b>I. DATOS INFORMATIVOS</b>		
<b>FECHA DE LA REUNIÓN:</b>	10 OCTUBRE 2017	
<b>LUGAR:</b>	SALA REUNIONES 3ER PISO	
<b>HORA INICIO – FINALIZACIÓN:</b>	08H00 – 10H00	
<b>II. ANTECEDENTES</b>		
1. MEMORANDO DESIGNACIÓN COMISIÓN TÉCNICA		
2. TÉRMINOS DE REFERENCIA		
<b>III. ANÁLISIS</b>		
Siguiendo las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Técnica procede a la revisión de los Términos de Referencia y demás documentación habilitante.		
<b>IV. CONCLUSIONES</b>		
Una vez concluido el proceso de elaboración de los pliegos para la Licitación Pública Nacional con financiamiento BID, solicita la aprobación de inicio de proceso para la "REPOTENCIACIÓN DE REDES EN LOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS (SECTORES: EDÉN, PORVENIR, COTOPAXI, 27 JULIO, SAN CARLOS, 9 OCTUBRE Y SAN FRANCISCO)", se sigan los siguientes lineamientos:		
<b>No.</b>	<b>PARÁMETRO</b>	<b>DETALLE</b>
1)	<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>USD. 184.397,50 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN IVA</b>
2)	<b>FORMA DE PAGO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Contratante, entregará a la Contratista, en el término máximo de quince (15) días, contados desde la fecha de suscripción del contrato en calidad de anticipo, el 50% (Cincuenta por ciento) del valor total del contrato, contra la presentación de las garantías por anticipo, conforme lo establecido en las CGC</li> <li>El valor restante del Contrato, se cancelará mediante pago contra presentación de cada Certificado de Pago Provisional (o Planilla), debidamente aprobadas por el Fiscalizador y la Administración del Contrato. De cada Certificado de Pago (o Planilla) se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista.</li> </ol> <p>Los pagos se liberarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>18% con un avance de obra del 35%</li> <li>18% con un avance de obra del 75%</li> <li>14% suscripción del acta entrega recepción provisional</li> </ul> <p>Del monto de las facturas correspondientes a los pagos: segundo, tercero</p>

		<p>y final, se amortizará el anticipo en forma proporcional; además la cancelación de dichos valores se realizarán contra presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planillas por avance de obra</li> <li>- Informe de la fiscalización que respalde el trabajo reportado por el contratista con el debido respaldo visual</li> <li>- Informe favorable del Administrador del contrato</li> <li>- Nómina del personal asignado para la prestación de los servicios contratados,</li> <li>- Rol de pagos del personal que trabaje en la obra</li> <li>- Planilla de pago de las aportaciones correspondientes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)</li> <li>- Factura vigente; otros que el Administrador estime necesarios</li> </ul>
3)	<b>PLAZO</b>	90 días calendario a partir de la entrega del anticipo
4)	<b>ENTREGA - RECEPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Provisional</b> (Una vez concluido los trabajos o el plazo contractual)</li> <li>- <b>Definitiva</b> (180 días después de la Firma Acta Entrega Recepción Provisional)</li> </ul>
5)	<b>GARANTÍAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>TÉCNICA</b> (24 meses desde la fecha de entrega-recepción provisional)</li> </ul>
6)	<b>CONDICIONES ESPECIALES</b>	<p>El contratista deberá contratar las siguientes pólizas de seguro:</p> <p><b>Seguro de responsabilidad civil (contra riesgos de terceros:</b>                      Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) <b>Contra pérdida o daño a la propiedad</b> (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos), mínimo: equivalente al 10% del valor del contrato.</p> <p>(b) <b>Seguro para el Personal del Contratista</b> Se cubrirán los infortunios de muerte, incapacidad definitiva (parcial y total), incapacidad temporaria (parcial y total) para todo el personal del contratista. Deberán ser cubiertas con un seguro de accidentes de trabajo según la estipulación de la ley aplicable.</p> <p>TABLA MONTOS MÍNIMOS DE COBERTURA POR PERSONA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muerte por cualquier causa USD. 10.000,00</li> <li>- Muerte accidental USD. 20.000,00</li> <li>- Incapacidad total y permanente USD. 10.000,00</li> <li>- Sepelio USD. 2.500,00</li> </ul> <p>El Contratista será responsable de contratar todo seguro que exija la ley aplicable.</p> <p><i>Nota: Los seguros deberán ser emitidos en el nombre conjunto del CONTRATISTA y del CONTRATANTE, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos.</i></p>
7)	<b>OBSERVACIÓN</b>	Toda la información técnica proviene y es de exclusiva responsabilidad del área requirente

<b>V. RECOMENDACIONES</b>		
<p>Una vez revisada toda la documentación habilitante, la Comisión Técnica RECOMIENDA a la Máxima Autoridad se sirva disponer a quien corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La elaboración de la Resolución de Inicio</li> <li>b) Se dé inicio al proceso precontractual y se publique el mismo a través de la página web de la Entidad Contratante y del MEER</li> <li>c) Se proceda a la publicación por la prensa del Llamamiento a Licitación</li> </ul>		
<b>VI. LEGALIZACIÓN</b>		
<b>CARGO</b>	<b>FUNCIONARIO(A)</b>	<b>FIRMA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	Luis Lechón	
<b>DELEGADO TÉCNICO</b>	Galo Paguay	
<b>DELEGADA LEGAL</b>	Martha Ayabaca	
<b>DELEGADA FINANCIERA</b>	Marilú Aguirre	
<b>DELEGADA ADQUISICIONES</b>	Lady Aldaz	

